



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION, CONTINUIDAD, EJECUCION Y TRANSFERENCIA "AREA MUJER, TRABAJO Y PARTICIPACION, PROGRAMA DE 4 A 7", SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, REGION DEL BIO-BIO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

Lota, 25 de marzo, 2014

DECRETO N° 467

VISTOS:

a) Convenio de Colaboración, Continuidad, Ejecución y Transferencia, Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa de 4 a 7, Servicio Nacional de la Mujer Región Del Bio-Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, de fecha 20 de febrero del 2014.

b) Resolución Exenta N° 61 VIII Región, con fecha 28 de febrero de 2014, que aprueba Convenio de Colaboración, Continuidad, Ejecución y Transferencia, Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa de 4 a 7, Servicio Nacional de la Mujer Región Del Bio-Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota

c) y, en uso de las facultades que me confiere los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Convenio de Colaboración, Continuidad, Ejecución y Transferencia "Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa de 4 a 7", Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Lota.

2.- El mencionado Convenio se entenderá para los efectos, formar parte integrante del presente decreto.

3.- El gasto que demande el presente convenio será financiado con recursos provenientes de Seman, traspasados a la Ilustre Municipalidad de Lota y se imputaran a la cuenta complementaria 14.05.18.011, DE Aplicación de Fondos en Administración, denominada Programa 4 a 7 año 2014.

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL
V° B° DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- C/c Secretaria Municipal (2)
- C/c Adm Y Finanzas (3)
- C/c Dirección DIDECO (1)
- C/c Dirección Control (1)
- C/c Adquisiciones (1)
- C/c Programa De 4 a 7 (1)

PMU/JMAB/UC/S/SON/soa-